

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES *SEGUNDO DE CHOMÓN*

Teruel

Junio - 2016

**Contenido:**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	4
2.1. Descripción del centro.....	4
2.2. Historia.....	4
2.3. Ubicación	5
2.4. Entorno escolar	5
2.5. Características del alumnado	5
2.6. Espacios e instalaciones	6
2.7. Servicios	7
3. COMUNIDAD EDUCATIVA.....	8
3.1. Profesores	8
3.2. Alumnos.....	8
3.3. Padres y madres.....	9
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	10
4.1. Misión	10
4.2. Visión	10
4.3. Valores.....	10
5. PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	12
5.3. Objetivos.....	14
6. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	16
7. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS	17
7.1. Principios pedagógicos y metodológicos.....	17
7.2. La orientación	17
7.3. La evaluación.....	18
7.4. Atención a la diversidad	18
7.5. Medidas de intervención educativa	19
7.6. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.....	20
7.7. La tutoría: plan de acción tutorial	21
7.8. Potenciación de lenguas extranjeras.....	22
7.9. Promoción de la salud.....	23
7.9.1. Promoción de la actividad física y deportiva	23

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

7.10. Actividades complementarias y extraescolares	24
7.11. Plan de formación del profesorado	25
7.12. Calidad en Formación Profesional	25
7.13. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	26
7.14. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.....	26
7.15. Emprendimiento	27
7.16. Formación Profesional Ocupacional y Continua	27
8. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	28
8.1. Centros de Primaria: tránsito de Primaria a Secundaria.....	28
8.2. Otros Institutos: enseñanzas compartidas.....	28
8.3. Policía Local: seguridad vial.....	28
8.4. Otras Instituciones	29
8.5. Empresas: módulo de Formación en Centros de Trabajo y FP Dual	29
8.6. Ayuntamiento de Teruel: Consejo de Infancia y Adolescencia de Teruel	29
8.7. Universidad de Zaragoza	30
8.8. Technopark de Motorland	30
8.9. INAEM	30
9. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO .	31
9.1. Instalaciones de Aulas Taller y Aulas.....	31
9.2. Instalaciones deportivas.....	31
10. ENSEÑANZAS.....	32
11. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	34



1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (en el resto del texto PEC) es un documento que pretende enumerar y definir los rasgos de identidad de un centro, formular los objetivos y estrategias que se pretenden conseguir, y expresar la estructura organizativa y funcional del centro educativo.

El instituto ha elaborado el presente proyecto educativo de acuerdo con las directrices del consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro. Para el establecimiento de dichas directrices se han tenido en cuenta las **características del entorno escolar** y las **necesidades educativas específicas de los alumnos**.

Con este documento se pretende dar una coherencia al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El proyecto educativo contemplará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

- a) La organización general del instituto, que se orientará a la consecución de los **finés** y los **principios** educativos establecidos en la legislación vigente.
- b) El entorno escolar.
- c) Propuestas pedagógicas y metodológicas.
- d) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- e) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.
- a) El reglamento de régimen interior.

El proyecto educativo del instituto será aprobado y evaluado por el consejo escolar.



2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1. Descripción del centro

El actual edificio del Instituto de Educación Secundaria Segundo de Chomón, fue diseñado por el arquitecto turolense José Antonio Gómez Muñoz, Tiene un planta en H, con alguna prolongación. Se divide en tres partes:

- Una parte central donde se encuentran los principales servicios, en la planta baja: conserjería, secretaría, los despachos del equipo directivo y la sala de profesores, en el primer piso: la biblioteca, el departamento de Formación y Orientación Laboral y el departamento de Orientación.
- En la parte izquierda se encuentran las aulas de Educación Secundaria y Bachillerato: planta baja 1º y 2º ESO, primera planta 3º y 4º ESO y segunda planta Bachilleratos. En el exterior se encuentra el aparcamiento de profesores.
- En la parte derecha se encuentran las aulas de Formación Profesional: Planta baja Transporte y Mantenimiento de Vehículos, viveros de empresa y cafetería; primera planta Electricidad y Electrónica; segunda planta Informática y Comunicaciones e Imagen Personal. Como prolongación de la planta baja se encuentra el departamento de Educación Física y el Gimnasio. Y en el exterior se encuentran las pistas deportivas al aire libre que cuentan con gradas.

2.2. Historia

En el año 1929 se constituye en Teruel con carácter interino el Patronato Local de Formación Profesional y en el 1932 se acuerda oficialmente el nombre de “ESCUELA ELEMENTAL DEL TRABAJO”, se imparten estudios de carpintería y ebanistería y herrería y forja.

En 1941, la jefatura de obras públicas cede un local en la calle San Francisco para construir la Escuela Elemental del Trabajo; en 1944 con el nuevo edificio se imparten talleres de forja y ajuste, carpintería y electricidad.

Con la aplicación de la ley de 20 de julio de 1955 las antiguas Escuelas Elementales del Trabajo se transforman en ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL.

En 1964 ante la demanda de alumnos, el edificio de la calle San Francisco se queda pequeño y se adquieren los terrenos en Los Llanos de San Cristóbal para construir un nuevo edificio para 450 alumnos.

En el curso 1968-1969 la Escuela de Maestría Industrial se traslada al nuevo edificio, que consta de cuatro pabellones: Dirección, Aulas, Talleres (sección de Mecánica y sección de Electricidad), casa de conserje; todos ellos unidos mediante porches. Este edificio con algunas ampliaciones posteriores se cede al Servicio Provincial de Educación.

Con la ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, se derogan los estudios de Oficialía y Maestría y las Escuelas de Maestría Industrial se denomina INSTITUTO

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

POLITÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, impartándose las Ramas de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Administrativa y Sanitaria. También se impartió la rama de Delineación.

Con la nueva ley de educación de 1990 (LOGSE) Los Institutos Politécnicos de FP se pasan a denominar IES (Institutos de Educación Secundaria), y el 31 de mayo de 1994 en Consejo Escolar Ordinario, se proclama electo el nombre de SEGUNDO DE CHOMÓN.

El curso 2010/11 se inicia el curso académico en un nuevo edificio, en la zona de la Fuenfresca denominada inicialmente Parcela EQ-6 para pasar a denominarse calle Pablo Monguió situándose el centro educativo en el número 48, número en el que se encuentra a partir de la denominación de la calle y numeración durante el curso 2012/13.

2.3. Ubicación

El Instituto de Educación Secundaria Segundo de Chomón está situado en la calle Pablo Monguió – Nº 48, del polígono Sur, es una zona de nueva construcción de la ciudad de Teruel. Rodeado de nuevas construcciones y bien comunicado con la nacional N-234, que conduce a la autovía mudéjar, que une Zaragoza con Valencia.

2.4. Entorno escolar

El entorno escolar es una zona abierta con escasa contaminación, al noreste del instituto se encuentra el barrio de la Fuenfresca, es una zona residencial donde predominan las casas unifamiliares. En la parte oeste se encuentra el polígono sur, donde predominan los edificios de reciente construcción. La parte sur es un espacio abierto por donde discurre la línea de ferrocarril Sagunto – Teruel – Zaragoza y la nacional N-234, desde el instituto se puede divisar la sierra de Javalambre, donde se encuentra una estación de esquí de Aramón.

2.5. Características del alumnado

La ciudad de Teruel se compone principalmente de personal del sector servicios, el 80% de la población activa, el resto, en orden decreciente, se reparten en industria, construcción y agricultura. Dentro del sector servicios es en el sector público donde predomina la población activa, hay una gran cantidad de funcionarios por ser capital de provincia y ser una población de escaso número de habitantes, unos 35000. El nivel económico de las familias de los alumnos del instituto es medio, y la formación académica medio-alta.

Los alumnos del instituto provienen en su mayoría del colegio de Educación Infantil y Primaria de la zona.

Por lo tanto tenemos un alumnado que podemos considerar bastante homogéneo.



2.6. Espacios e instalaciones

Las instalaciones del instituto se dividen en cuatro grandes áreas:

- ✓ **Edificio A – Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**
 - Aulas de ESO y Bachillerato.
 - Aula específicas:
 - Laboratorio de Biología.
 - Laboratorio de Química.
 - Aula de educación Plástica y Visual.
 - Aula de Tecnología.
 - Aula de Informática de ESO.
 - Aula de Informática de Bachillerato.
 - Aula de Música.
 - Departamentos didácticos de ESO y Bachillerato.
 - Sala de usos múltiples.
 - Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- ✓ **Edificio B – Formación Profesional.**
 - Aulas, talleres y departamentos de las Familias Profesionales:
 - Electricidad y Electrónica.
 - Imagen Personal.
 - Informática y Comunicaciones.
 - Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
 - Espacios reservados para el Vivero de empresas.
- ✓ **Edificio central – Administración y biblioteca.**
 - Biblioteca.
 - Sala de profesores.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Despachos del Equipo Directivo.
- Secretaría.
- Conserjería.
- ✓ **Instalaciones deportivas.**
 - Pabellón.
 - Pistas deportivas exteriores.

2.7. Servicios

Servicio de consejería, secretaría, cafetería, atención a padres, orientación y transporte escolar.



3. COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa de un centro está formada por el conjunto del profesorado, del alumnado, de los padres o tutores y del personal de administración y servicios.

Es imprescindible la participación y la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa para garantizar un buen clima de convivencia y lograr los objetivos marcados en el presente documento. Por tanto, deberán establecerse cauces de participación eficaces y eficientes para todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y en especial del equipo directivo, propiciar un clima ordenado y cooperativo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.1. Profesores

Los profesores son los actores principales de la actividad de los centros. Es necesaria la participación activa y comprometida del profesorado para garantizar una educación de calidad y un clima de convivencia bueno.

Aunque pueden participar a título particular, los profesores tienen los siguientes cauces de participación:

- ✓ Claustro de Profesores, órgano colegiado del que son miembros todos los profesores.
- ✓ Consejo Escolar, a través de los consejeros representantes del profesorado.
- ✓ Comisión de Coordinación Pedagógica, formada por todos los Jefes de los Departamentos Didácticos.
- ✓ Departamentos Didácticos.

3.2. Alumnos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos. Por tanto, se debe promover la participación del alumnado en la vida del centro.

Aunque pueden participar a título particular, los alumnos tienen los siguientes cauces de participación:

- ✓ Delegados y subdelegados.
- ✓ Junta de Delegados.
- ✓ Consejo Escolar.
- ✓ Asociaciones y sindicatos de alumnos.



3.3. Padres y madres

Para proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos es necesaria la colaboración de los padres o tutores. Deberán comprometerse tanto con el trabajo cotidiano de sus hijos como con la vida del centro.

Aunque la participación de los padres o tutores puede ser ejercida a título particular, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) es un cauce fundamental para facilitar la participación de las familias en las actividades del centro.

La asociación colabora en varias actividades:

- ✓ Banco de libros de texto.
- ✓ Equipos deportivos.
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares como los intercambios lingüísticos o el viaje de fin de estudios de 4º de ESO.

El Equipo Directivo mantendrá reuniones periódicas de coordinación con la Junta del AMPA.

Además, los padres pueden elevar propuestas, realizar quejas o solicitar información a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Desde el centro se considera fundamental implicar a los padres en la resolución de los problemas de convivencia del centro, por tanto, se facilitará la participación de los consejeros representantes de los padres en la Comisión de Convivencia.

Por último, los padres o tutores tienen derecho a obtener información sobre la actividad docente de sus hijos, habitualmente a través del tutor del grupo.

El centro potenciará la participación y colaboración de los padres o tutores:

- ✓ Facilitando información sobre todos los aspectos que les puedan ser de interés.
- ✓ Manteniendo reuniones periódicas con los profesores y tutores.
- ✓ Organizando charlas (informativas o de orientación).
- ✓ Invitándolos a los actos académicos y culturales que se realicen en el centro.
- ✓ Solicitando su participación en las actividades organizadas por el centro.



4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

4.1. Misión

Formar, educar y orientar al alumnado para que adquiera los conocimientos y desarrolle las habilidades, las actitudes, las capacidades y los valores necesarios para su desarrollo integral en la sociedad.

4.2. Visión

El IES Segundo de Chomón aspira a ser un instituto:

- ✓ Comprometido con una enseñanza de calidad que permita al alumnado la obtención de buenos resultados académicos y de formación integral como ciudadano.
- ✓ Integrador con las diferencias individuales de sus miembros.
- ✓ Innovador y con capacidad de adaptación a los cambios.
- ✓ Con un profesorado implicado con la formación integral de los alumnos que apoye su labor en la mejora continua y la innovación.
- ✓ Abierto a la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones de su entorno.
- ✓ Con un buen clima de convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Con un modelo de gestión que favorezca la implicación y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el PEC.
- ✓ De reconocido prestigio en la formación de nuestro alumnado.
- ✓ Plurilingüe e internacional.

4.3. Valores

- ✓ La igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas independientemente de su raza, cultura, sexo, religión, ideología o capacidad.
- ✓ La educación como un proceso de aprendizaje permanente, que mejora las aptitudes y competencias de las personas a lo largo de la vida y que permite su pleno desarrollo a nivel personal, social y laboral.
- ✓ La transparencia como valor fundamental para fomentar la confianza entre las personas y favorecer el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ El respeto, la tolerancia, la integración, la inclusión y la solidaridad como valores que garantizan la convivencia y permiten la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ El trabajo en equipo, la autonomía, la responsabilidad, el esfuerzo y el compromiso.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- ✓ La sensibilidad artística y la creatividad.
- ✓ La mejora continua.
- ✓ La prevención de la salud y la seguridad en materia de riesgos laborales como compromiso con el bienestar de las personas.
- ✓ El respeto y el cuidado del medio ambiente.

**5. PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS****5.1. Principios educativos**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad; así como, el reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

5.2. Fines educativos

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

5.3. Objetivos**ÁMBITO PEDAGÓGICO:**

1. Preparar al alumnado para participar activamente en la vida social y cultural, inculcándole pautas de aceptación y respeto a las diferencias individuales.
2. Desarrollar en el alumnado una actitud crítica y constructiva hacia su entorno, que evite pautas consumistas, que favorezca el respeto al medio ambiente, que posibilite una adecuada formación e información sexual y para la salud, facilitando conductas que propugnen la igualdad de oportunidades y la igualdad entre los sexos, la paz, la solidaridad y la cooperación entre los pueblos, la salud y el uso creativo del tiempo de ocio.
3. Crear hábitos de orden, limpieza, puntualidad, sociabilidad, respeto a las instalaciones y servicios del centro y del entorno.
4. Fomentar el conocimiento científico, técnico, humanístico, histórico y estético.
5. Fomentar la coordinación de los diversos equipos del centro (nivel, ciclo, área,...), así como las relaciones humanas.
6. Favorecer en el centro la orientación educativa de los alumnos.
7. Fomentar la formación permanente de padres y profesores.

ÁMBITO DE LOS PLANTEAMIENTOS INSTITUCIONALES:

1. Procurar la congruencia de los distintos documentos de planificación del centro con la realidad del contexto, con la normativa vigente y entre ellos.
2. Mejorar los medios necesarios de atención a todo el alumnado.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

3. Desarrollar en todos los niveles de concreción curricular medidas de atención a la diversidad.

ÁMBITO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PERSONALES:

1. Dar a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar y a sus distintos Órganos de Gobierno y Coordinación cuáles son sus funciones y atribuciones.
2. Establecer planes realizables de actuación de los distintos órganos para cada uno de los objetivos que se fijen y que prevean los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

ÁMBITO DE LOS RECURSOS MATERIALES:

1. Cuidar de que todo el Centro cuente con los recursos necesarios para desarrollar su labor educativa.
2. Gestionar la mejora y adquisición de los recursos materiales y rentabilizar el empleo de los existentes.
3. Difundir la existencia de todo el material creando los cauces necesarios para que se facilite su utilización.
4. Ofrecer a la Comunidad Educativa servicios y actividades que realmente se puedan gestionar con calidad, dentro del ámbito de competencias del centro.

ÁMBITO DEL CONTEXTO RELACIONAL:

1. Mantener un clima de relación positivo y fluido dentro del centro entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Establecer, mantener y mejorar las relaciones con todas las instituciones que deban o puedan intervenir para mejorar la calidad de la educación que el centro ofrezca.



6. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Impulsar las relaciones del Centro con otros organismos (asociaciones de todo tipo, organismos oficiales, entidades privadas...) con el objetivo de prestar una asistencia integral.

Potenciar la presencia e implicación del centro en su entorno.

Fomentar la coordinación entre las diferentes instancias del Centro, con el fin de favorecer una acción educativa coherente entre los distintos niveles y tipos de enseñanzas, aprovechando los cauces ya existentes y creando todos aquellos que se estimen necesarios de cara a mejorar dicha coordinación.

Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro, con especial referencia al alumnado, promoviendo el adecuado funcionamiento de aquellos órganos que actualmente ya existen.

Conseguir que las relaciones entre el profesorado y la dirección estén basadas en una recíproca colaboración que facilite la labor docente, fomente la innovación educativa y mejore la convivencia.

Facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para aumentar su sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el funcionamiento del Centro, estableciendo entre todas las finalidades, los medios más adecuados para conseguirlos y la evaluación de los objetivos previstos.



7. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

7.1. Principios pedagógicos y metodológicos

Pretendemos una educación:

- De calidad y de equidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Integral, que promueva el desarrollo de todas las capacidades y destrezas corporales, intelectuales y emocionales, que propicie en el alumnado la reflexión sobre lo aprendido.
- Comunicativa, activa y participativa, que el alumnado sea agente activo en el proceso de su propio aprendizaje y con una implicación activa de todos los sectores de la comunidad educativa en la dinámica general del centro.
- Que cree un hábito de trabajo y un sistema riguroso de estudio a través del cual ir avanzando día a día que permita al alumnado establecer una sólida base sobre la cual profundizar en el aprendizaje significativo.
- Concebida como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Que contribuya al aprendizaje de las competencias básicas atendiendo a los siguientes principios que regularán la práctica educativa: de integración, de contextualización y participación, de pluralismo metodológico y reflexividad y de transparencia en la evaluación de los aprendizajes.

7.2. La orientación

Se pretende que los alumnos tengan información acerca de la estructura del sistema educativo y de los posibles itinerarios a seguir, así como de las ayudas y becas existentes. Que los alumnos alcancen un conocimiento adecuado sobre el mundo socio laboral y sobre los procesos de inserción en el mismo. Que los alumnos analicen y confronten las informaciones obtenidas con el fin de tomar decisiones coherentes y acertadas sobre las distintas alternativas educativas y/o profesionales.

- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos para ayudarlos en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- Analizar con los alumnos las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones de itinerarios educativos y profesionales, examinando las que mejor se ajustan a sus posibilidades y a sus preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras.
- Colaborar con el profesor orientador, con el Departamento de Orientación, con el Departamento de Actividades Extraescolares y con otros profesores para facilitar a

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

los alumnos de los últimos cursos contactos y experiencias directas con el mundo del trabajo, conocimiento de otras opciones y centros educativos y, en general, experiencias y conocimiento del entorno.

- Suministrar información de itinerarios, optatividad, modalidades de Bachillerato, relación con opciones formativas posteriores: Universidad y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Lugar donde se imparten, requisitos de acceso, pruebas de ingreso, becas y ayudas económicas, bibliografía específica sobre el tema.

7.3. La evaluación

La evaluación del alumnado se guiará por los principios de equidad y objetividad.

La evaluación será continua e integradora, que supone un proceso sistemático y permanente de recogida de datos que permita obtener la información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y se regirá por la normativa vigente aplicable en cada momento.

Para llevar a cabo la evaluación continua se fijan al menos los siguientes momentos:

- Una evaluación inicial al comienzo de cada curso.
- La evaluación formativa a lo largo del curso en función de las peculiaridades de cada materia y de las diversas unidades didácticas.
- Tres veces, regularmente distribuidas en el calendario a lo largo de cada curso y coincidiendo con el final de cada trimestre, tendrán lugar las sesiones de evaluación conjunta que realizará el equipo de profesores de cada grupo de alumnos. De ellas la 3ª tendrá el carácter de evaluación final.

Las sesiones de evaluación estarán coordinadas por el tutor o tutora del correspondiente grupo y contarán con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. Los tutores de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones, recogiendo los acuerdos y las decisiones adoptadas. En las evaluaciones la Junta de Profesores actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones pertinentes respecto a los alumnos a los que imparta docencia. Tras cada una de las tres sesiones de evaluación llevadas a cabo durante el curso, con las decisiones adoptadas en ellas y los datos obtenidos en todo el proceso de evaluación, el profesor tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo.

7.4. Atención a la diversidad

Bajo el paradigma de la atención a la diversidad, han de llevarse a cabo todas las actuaciones educativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. Por lo tanto, las medidas de este plan afectan a todos/as y deben involucrar a toda la comunidad educativa.

Se pretende detectar, evaluar y atender a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Se consideran alumnos con Necesidades Educativas Especiales a aquellos que requieran, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, sobredotación, dificultades de aprendizaje o trastornos graves de conducta.

Guiar al profesorado en la detección de las necesidades educativas especiales y en la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción, la promoción y el desarrollo integral del alumnado con necesidades educativas especiales, ofreciendo una respuesta adecuada y de calidad y adecuada a sus peculiaridades.

Planificar propuestas educativas que promuevan la aceptación y la valoración de la diversidad entre todo el alumnado.

Establecer vías de cooperación y colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado de necesidades educativas especiales y las familias de los mismos.

7.5. Medidas de intervención educativa**1. Medidas generales de intervención educativa**

Se consideran medidas generales de intervención educativa las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Las medidas generales de intervención educativa implican, tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades dirigidas a todo el alumnado, como actuaciones de intervención dirigidas a todo o a parte del mismo.

2. Medidas específicas de intervención educativa

Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de medidas específicas de intervención educativa vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica por parte de los servicios de orientación correspondientes.

Las medidas específicas de intervención educativa que se proporcionen podrán ser medidas específicas básicas o medidas específicas extraordinarias.

Las medidas específicas básicas son aquellas dirigidas a responder a las necesidades de un alumno en concreto que no implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Las medidas específicas extraordinarias son las que implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

1. Las medidas específicas extraordinarias podrán adoptar modalidades como:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- a. Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad.
- b. Cambio de tipo de centro, que permita una respuesta más ajustada a las necesidades.
- c. Fórmula de escolarización combinada.
- d. Adaptación curricular significativa de áreas o materias.
- e. Permanencia extraordinaria en las etapas de educación infantil y educación primaria.
- f. Aceleración parcial del currículo.
- g. Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles, etapas y grados.
- h. Fragmentación en bloques de las materias del currículo de bachillerato.
- i. Extensión extraordinaria de la escolarización en centros o unidades de educación especial hasta los veintiún años.
- j. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de carácter institucional.
- k. Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.

7.6. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Se entiende por Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar; y todo ello, con objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La necesidad específica de apoyo educativo se determinará cuando el alumno requiera de medidas específicas de intervención educativa, independientemente del origen de aquélla.

Grados de necesidad específica de apoyo educativo

En función de las medidas que el alumno precise, podrán ser:

- **Grado 1**, cuando la necesidad se prevea prolongada en el tiempo y requiera exclusivamente de medidas específicas básicas. La escolarización de este alumnado se realizará en centros ordinarios.
- **Grado 2**, cuando la necesidad se prevea prolongada en el tiempo y requiera medidas específicas básicas y extraordinarias. La escolarización de este alumnado podrá darse en centros ordinarios y en centros de atención preferente.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- **Grado 3**, cuando la necesidad se prevea permanente y originada por presentar necesidades educativas especiales y las medidas específicas básicas y extraordinarias que requiera no pueden ser proporcionadas en un entorno ordinario. La escolarización se realizará en un centro de educación especial o en una unidad de educación especial en centro ordinario.

Tipos de necesidad específica de apoyo educativo

- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad física: motora y orgánica.
- Discapacidad intelectual.
- Trastorno grave de conducta.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastorno mental.
- Trastorno específico del lenguaje.
- Retraso del desarrollo.
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar

7.7. La tutoría: plan de acción tutorial

La acción de tutoría es una labor pedagógica que tiene como base fundamental la tutela, guía, acompañamiento y seguimiento del alumnado para conseguir las mejores condiciones para que se desarrolle el proceso educativo. La acción tutorial debería ser parte íntegra de la acción educativa y por lo tanto se consideraría inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los contenidos que recoge el plan de acción tutorial son los siguientes:

- Plan de Acogida.
- Ayuda y guía al alumnado para decidir las diferentes alternativas educativas.
- Orientación y ayuda durante la adolescencia.
- Acompañar al estudiante en el proceso de forjar y reafirmar su propia identidad personal.
- Desarrollo equilibrado de la autoestima, la asertividad, la empatía y demás valores y actitudes necesarias para el desarrollo armónico de la personalidad.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- Detección de dificultades y prevención y actuación sobre situaciones de riesgo.
- Desarrollo de estrategias de habilidades sociales, trabajo cooperativo y colaborativo y regulación de conflictos.
- Orientación en el desarrollo afectivo-sexual del alumnado.
- Desarrollo de un pensamiento abierto y crítico, de actitudes solidarias y de corresponsabilidad en la construcción de un mundo más justo y sostenible.
- Establecimiento de pautas de trabajo personalizadas mediante acuerdos con la familia y el alumno y seguimiento de su cumplimiento por el personal del centro, la familia y los estudiantes.

La acción tutorial se desarrollará con los alumnos y con las familias:

Con el alumnado:

- Individual: el tutor se reunirá individualmente con todos los alumnos de su tutoría; se da importancia a ámbitos no formales para crear vínculos de confianza.
- Grupo-clase: Se establece como mínimo una hora de tutoría grupal a la semana. Se llevará a cabo una Programación General por el tutor y el equipo de Orientación en función de las necesidades detectadas por el equipo docente, las familias y los propios alumnos.

Con las familias:

- Se mantendrá contacto de forma continua con las familias por parte del tutor. Se realizará como mínimo una reunión grupal a principio de curso y reuniones individuales con cada familia que lo solicite.

La correcta coordinación entre los diferentes equipos y profesores es fundamental para llevar a cabo la acción tutorial: tutores, profesores de cada grupo, el Departamento de Orientación y el equipo directivo.

7.8. Potenciación de lenguas extranjeras

El conocimiento de lenguas extranjeras es fundamental para el desarrollo de las personas en la sociedad global en la que vivimos. El mundo laboral es cada vez más competitivo y exige un conocimiento avanzado del Inglés, así como el conocimiento de otras lenguas extranjeras como el Francés y el Alemán.

El centro pretende convertirse en plurilingüe consolidando la oferta de dos lenguas extranjeras además del Inglés. Con los Departamentos de Inglés y Francés en pleno funcionamiento desde hace años, se considera necesaria la creación del Departamento de Alemán.

El Instituto, comprometido con el aprendizaje de lenguas extranjeras, desarrolla varias actuaciones dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- Intercambios lingüísticos: el Departamento de Francés organiza intercambios lingüísticos con Institutos de Francia y Alemania.
- Proyecto de Potenciación de Lenguas Extranjeras: dentro de este proyecto, el Departamento de Francés desarrolla actividades complementarias y extraescolares en Francés y Alemán, asimismo también desarrolla actividades en ambos idiomas el departamento de Música.

Asimismo, el Instituto participa en el programa Erasmus+ que permite al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en otros países europeos. La participación en este programa proporciona al alumnado beneficios educativos, lingüísticos y culturales que facilitan su formación integral.

Erasmus+ – Acción Clave 1 “Movilidad para el aprendizaje” – Acción Principal KA1 “Movilidad de estudiantes de Educación Superior y Formación Profesional”.

7.9. Promoción de la salud

El IES Segundo de Chomón forma parte de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud.

Una escuela promotora de la salud es un centro educativo que prioriza en su proyecto educativo la promoción de la salud y facilita la adopción, por toda la comunidad educativa, de medios de vida sanos en un ambiente favorable a la salud incluyendo el modelo de organización del centro, la actuación frente a los determinantes de la salud (alimentación, actividad física, salud emocional, consumo, ambiente...), la programación educativa relacionada con la salud y las relaciones del centro con su entorno y la promoción de las competencias del alumnado basándose en las habilidades de la vida.

¿Qué hacemos nosotros en el Instituto?

7.9.1. Promoción de la actividad física y deportiva

Con el objetivo de mejorar la salud de los alumnos, el Departamento de Educación Física desarrolla un proyecto deportivo de centro que pretende:

- Mejorar los hábitos relacionados con la actividad física.
- Integrar la actividad física y deportiva como parte del tiempo de ocio y diversión del alumnado.

En el marco de este proyecto, se organizan varias actividades complementarias y extraescolares:

- ✓ Marchas senderistas.
- ✓ Jornadas de esquí en la estación de esquí de Valdelinares.
- ✓ Equipos de baloncesto, voleibol y fútbol sala. En colaboración con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, el centro promueve la inscripción de equipos en los Juegos escolares de Aragón.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- ✓ Actividad física y deportiva por las tardes.
- ✓ Recreos deportivos. En el tiempo de recreo escolar se organizan torneos de fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y bádminton.

7.10. Actividades complementarias y extraescolares

El IES Segundo de Chomón tiene un amplio programa de actividades complementarias y extraescolares, las cuales deben de estar diseñadas para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y adecuarse a los principios y objetivos del Proyecto Educativo del Centro.

El centro cuenta con el departamento de Actividades extraescolares y complementarias que planifica y coordina actividades tales como:

1. Viajes educativos y culturales.
2. Actividades complementarias que favorezcan el conocimiento del entorno y la cultura.
3. Charlas, conferencias y talleres para educar en valores.
4. Actos para reivindicar acontecimientos como: el Día de la Paz, el Día de la mujer, el Día del reciclaje, etc.
5. Actividades deportivas
6. Programas didácticos específicos científicos, tecnológicos, humanísticos y de idiomas.
7. Exposiciones y Actividades de biblioteca: entendiendo la biblioteca escolar como un entorno de primer orden para la consecución de los objetivos educativos del centro y para dar respuesta adecuada a las necesidades de la comunidad educativa en relación a las demandas cambiantes de la sociedad de la información y de la comunicación. Se promoverán desde los órganos de gobierno del centro planes de biblioteca anuales que progresivamente incorporarán los siguientes puntos:
 - ✓ Difusión y marketing: diseñar acciones, desde la biblioteca, planteadas para dar a conocer su actividad dentro y fuera del centro.
 - ✓ Apoyo del equipo directivo: concretar las formas en que el equipo directivo dará cobertura al proyecto de biblioteca (en cuanto a la organización, a la dotación y gestión de recursos, a la consideración en los proyectos del centro, a la coordinación del profesorado...).
 - ✓ Profesionalización del bibliotecario: dar estabilidad, formación y medios a la persona que asuma la responsabilidad de la biblioteca.
 - ✓ Mejora constante del espacio y de los recursos: acondicionar el espacio y dotar de los recursos suficientes para que la biblioteca cumpla sus funciones.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- ✓ Biblioteca como espacio docente: conseguir la integración curricular de la biblioteca con actividades de enseñanza y aprendizaje que promueva o acoja la biblioteca en relación con las diversas áreas del currículo.
- ✓ Formación de usuarios: poner en marcha programas o actividades encaminados a la formación de los miembros de la comunidad educativa como usuarios de la biblioteca y de las fuentes de información.
- ✓ Fomento de la lectura: llevar a cabo iniciativas orientadas a promover la lectura en la era digital entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Servicios al profesorado y al alumnado en el desarrollo del currículo: ofrecer servicios de información, formación y selección de recursos, dirigidos a apoyar a los profesores y a los alumnos en el desarrollo del currículo y teniendo en cuenta las nuevas necesidades que se producen en la sociedad de la información y de la comunicación.
- ✓ Implicación de la comunidad educativa: establecer los modos y niveles de implicación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la planificación y gestión de la biblioteca.
- ✓ Colaboración con la biblioteca pública: desarrollar prácticas que fortalezcan la relación entre ambos tipos de biblioteca.
- ✓ Revisión y evaluación. diseñar mecanismos para la revisión periódica de los planes de trabajo.

8. Participación en olimpiadas, concursos, becas y premios.

7.11. Plan de formación del profesorado

El centro contará con un Departamento de Innovación y Formación Educativa, tal como se establece en la Orden ECD/309/2016, por la que se aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación que dará respuesta a las necesidades formativas del profesorado y recogerá las iniciativas innovadoras que tengan lugar en el centro de acuerdo a lo que establezca dicha orden, así como a las instrucciones que la desarrollen. Estará en permanente coordinación con el Centro de Innovación y Formación Educativa Ángel Sanz Briz de Teruel.

La información sobre cursos y seminarios está disponible en un tablón de anuncios situado junto a la sala de profesores, especialmente dedicado a ello. También se envía información a los correos electrónicos de los profesores.

En el centro se impulsan distintos grupos de trabajo en temas de interés para los departamentos didácticos y para la formación del profesorado.

7.12. Calidad en Formación Profesional

Se promueve la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente comprometiéndose a cumplir los requisitos legales/ reglamentarios/ exigidos por la Norma de referencia UNE-EN-ISO 9001:2008, la Norma de referencia UNE-EN-ISO

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

14001:2004, y con otros requisitos que el IES Segundo de Chomón suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.

Nuestro servicio educativo debe intentar satisfacer las necesidades y expectativas de los alumnos, padres, profesores, personal de administración y servicios, empresas y administración educativa. Nos comprometemos a establecer mecanismos para la mejora continua de nuestros procesos, que nos permitan alcanzar progresivamente mayores niveles de calidad, que sean sostenibles y duraderos, de forma respetuosa con el entorno, mejorando el comportamiento medioambiental. Nos comprometemos a prevenir y reducir los impactos medioambientales de nuestras actividades, como son la contaminación atmosférica, el ruido o la producción de residuo, como parte integrante de nuestro trabajo diario, mediante una optimización del consumo de recursos naturales (gasóleo, electricidad, etc.).

La Dirección del Instituto fomentará la formación y sensibilización encaminadas a concienciar y responsabilizar a todo el personal en materia de calidad, satisfacción y atención al cliente, y protección del medio ambiente.

Actualmente el centro dispone de las siguientes certificaciones:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN-ISO 9001:2008
- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad IQNET ISO 9001:2008
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN-ISO 14001:2004
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental IQNET ISO 14001:2004

7.13. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Programa para la Evaluación de Alumnos (PISA).

Consejo de Educación Permanente de Aragón.

Evaluación de los departamentos didácticos y de familias profesionales:

1. La organización y el funcionamiento.
2. La programación didáctica.
3. La evaluación.
4. La incardinación del Departamento Didáctico en el Centro.
5. Los medios y recursos del Departamento.
6. Resultados de evaluación de las materias o módulos del Departamento.

Análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos y propuestas de mejora de todas las etapas educativas del centro.

7.14. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

En el IES Segundo de Chomón se primará el uso de las nuevas tecnologías en todas las etapas educativas.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Desde la dirección del centro se favorecerá y fomentará la integración de las TIC's en el instituto.

7.15. Emprendimiento

En tanto que nuestro mercado laboral y productivo evoluciona a estructuras y actividades innovadoras, la figura del emprendedor parece llamada a ocupar un puesto protagonista en nuestra sociedad. Desde diversas Administraciones como el Instituto Aragonés de Fomento se promociona y facilita la realización de proyectos innovadores que lleven aparejada la creación de empleo.

El Instituto procurará poner en marcha un Vivero de Empresas con capacidad para dos empresas destinando dos espacios de 17m² cada uno con acceso desde la planta calle. El principal requisito para participar en el Vivero es ser o haber sido alumno del centro y presentar un proyecto de creación de empresa innovador.

Asimismo el centro fomentará la participación en el programa-proyecto "Emprender en la Escuela" destinado principalmente a alumnos de Ciclos Formativos y de Bachillerato que cursan alguna materia de Economía.

7.16. Formación Profesional Ocupacional y Continua

El IES Segundo de Chomón está acreditado en el INAEM para la realización de actividades formativas de formación profesional y continua relacionadas con las cuatro Familias Profesionales de FP que hay en el mismo.

La concurrencia a las convocatorias que eventualmente se produzcan vendrá determinada por la idoneidad de las actividades formativas convocadas en relación a nuestro alumnado (actual y egresado) y nuestro entorno más inmediato, así como las posibilidades de poder acometerlas con un alto nivel de calidad para los usuarios y sin que mermen la realización de las actividades ordinarias regladas del centro.



8. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

8.1. Centros de Primaria: tránsito de Primaria a Secundaria

El tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria supone para el alumnado un importante cambio en su evolución académica y personal. Implica adaptarse a un nuevo centro, con una organización y estructura diferente, a un nuevo currículo y a nuevos compañeros y profesores.

Conscientes de la dificultad que supone para el alumnado este cambio, el Instituto participa en un plan de transición con diferentes colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona. Los colegios de Educación Primaria y CRA `s adscritos al instituto son: de Teruel capital, CP Ensanche, CP Pierres Vedel , CP Miguel Vallés, CP La Fuenfresca, CP Las Anejas, y de la provincia CRA Teruel 1, CRA Turia, CRA Sierra de Albarracín, CRA Palmira Pla, CRA Pablo Antonio Crespo, CRA Javalambre y CRA Pórtico de Aragón.

Como actuación prioritaria dentro de este plan de transición, el Instituto participa periódicamente en reuniones de coordinación con los colegios.

En estas reuniones participan el Director, el Jefe de Estudios, el Orientador y el Coordinador de primer ciclo.

Se potenciará la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Facilitar información sobre los alumnos de Primaria que accederán a Secundaria en el siguiente curso.
- ✓ Transmitir información relevante sobre los alumnos que posibilite la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de materias optativas y, si procede, provisión de recursos específicos.
- ✓ Garantizar la continuidad de las medidas adoptadas para la atención de los alumnos con necesidades específicas apoyo educativo (ACNEAE).
- ✓ Propiciar la coordinación entre el profesorado de los colegios y del Instituto para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.

8.2. Otros Institutos: enseñanzas compartidas

El centro favorecerá las enseñanzas compartidas en los ciclos formativos necesarios, tanto en materiales, profesorado y equipamiento.

8.3. Policía Local: seguridad vial

El IES en colaboración con la Policía Local de Teruel, fomentará la organización de actividades para la sensibilización del alumnado sobre la importancia de la seguridad vial.

Las actividades estarán orientadas al alumnado de la ESO.

Los objetivos principales de las actividades son:

- ✓ Desarrollar una actitud de colaboración, respeto y contribución a la seguridad vial como peatón, conductor o viajero.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- ✓ Adquirir los conocimientos, habilidades, técnicas y actitudes que permitan un comportamiento vial seguro para el propio individuo y para la comunidad.
- ✓ Desarrollar un comportamiento cívico como regla básica de convivencia.

8.4. Otras Instituciones

Se colaborará con otras entidades externas, instituciones públicas, privadas, Policía Local, ONGs (, Atadi, Cruz Roja, etc.) y la Asociación contra el Cáncer para fomentar la educación en valores y enseñanzas transversales (acoso escolar, riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales, violencia sobre la mujer y discriminación, drogas y alcohol, bandas violentas, racismo e intolerancia, etc.) priorizando aquellas que se consideren más necesarias para el alumnado.

8.5. Empresas: módulo de Formación en Centros de Trabajo y FP Dual

La Formación en Centros de Trabajo es un módulo profesional obligatorio que se cursa en todos los Ciclos Formativos (Grado Medio, Grado Superior y Formación Profesional Básica) y que debe realizarse en empresas del sector de la Familia Profesional correspondiente.

Uno de los objetivos principales del centro será fomentar las jornadas de colaboración entre el Instituto y las empresas del entorno.

El instituto cuenta con un gran listado de empresas que colaboran para la realización de las prácticas de los alumnos de la Formación Profesional Básica, Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, pudiendo ser las mismas de cursos anteriores o ir modificándose en función de las necesidades de los ciclos formativos.

Desde el curso 2015/2016 el Instituto ha puesto en marcha dos proyectos de FP Dual en las Familias Profesionales de Informática y Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Estos dos proyectos están en proceso de experimentación contando con las empresas necesarias para el alumnado que solicita participar en este tipo de formación. Estos dos proyectos parten de una base de impartición del 100% del currículo de los ciclos en el centro a la que se añade actividad formativa adicional en la empresa además de actividad laboral, todo ello cotizando a la seguridad social.

La FP Dual es una modalidad que se está implantando y promoviendo progresivamente desde la Administración, con ventajas para los participantes en la misma.

El objetivo del centro será fomentar el desarrollo de la FP Dual en todas las Familias Profesionales en las empresas.

8.6. Ayuntamiento de Teruel: Consejo de Infancia y Adolescencia de Teruel

Desde el Instituto se debe promover el aprendizaje de los valores democráticos con el fin de preparar al alumnado a la ciudadanía activa. Es fundamental que los alumnos conozcan y comprendan la realidad en la que viven y que se comprometan con su mejora.



8.7. Universidad de Zaragoza

El centro realiza la coordinación para la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos de 2º curso de Bachillerato.

El Instituto colabora con la Universidad de Zaragoza como centro de prácticas para el alumnado matriculado en el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y Grados de Psicología, Bellas Artes e Ingenierías.

El Instituto ha prestado material didáctico que no se usaba a ex alumnos que estaban realizando estudios de Ingeniería en la EUP de Teruel para participar en el concurso internacional MotoStudent.

8.8. Technopark de Motorland

El Technopark de Motorland en Alcañiz es el único Parque Tecnológico de la provincia y del cual dependemos para realizar actividades de innovación como el Vivero de Empresas.

La coordinación consiste en mantener el contacto, difundir y promover las posibles actividades que allí surjan y puedan interesar a nuestro alumnado, como visitas de los alumnos de la Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos a las empresas del Technopark o los concursos sobre emprendimiento que suelen organizarse.

8.9. INAEM

El Instituto colabora con el INAEM al realizar cursos de formación ocupacional en las especialidades que tiene homologadas.

La colaboración será más intensa en el momento que se realicen eventuales actividades formativas adjudicadas por el INAEM.

**9. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2274/1993, los criterios para la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras instituciones serán los siguientes:

9.1. Instalaciones de Aulas Taller y Aulas.

El centro establece como criterios para ceder estas instalaciones:

- ✓ Que sean para la realización de cursos que ayuden a la adquisición de competencias para el mundo laboral.
- ✓ Que sean organizadas por instituciones en principio sin ánimo de lucro (Sindicatos, Asociaciones de Instaladores, etc)
- ✓ Que prioritariamente sean impartidas por profesorado del instituto.
- ✓ Que permitan matricular en los cursos que se vayan a realizar algún alumno o profesor del instituto que pudiera estar interesado
- ✓ Que contribuyan en los gastos de mantenimiento del centro a través de una cuota de treinta euros (30€) por hora, dicha cuota se revisará anualmente.

9.2. Instalaciones deportivas.

El centro establece como criterios para ceder estas instalaciones:

- ✓ Que el grupo que vaya a utilizar dichas instalaciones sea mayoritariamente alumnos del instituto,
- ✓ Que el instituto tenga la capacidad de poder introducir en los grupos alumnos del centro aunque no cumplan todas las condiciones físicas-deportivas,
- ✓ Que el centro tenga la capacidad de poder aplicar el Reglamento de Régimen Interior, en el caso de que el grupo no respete las normas de convivencia del instituto.
- ✓ Que la entidad a la que se le han cedido las instalaciones contribuya en los gastos de mantenimiento del centro.

**10. ENSEÑANZAS**

En el Instituto se ofertan las siguientes enseñanzas:

✓ Educación Secundaria Obligatoria

Además de impartir los correspondientes cursos de ESO también existen varios programas de atención a la diversidad:

- Programa de Aprendizaje Inclusivo en 1º de ESO.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º de ESO.
- Programa Aúna, de participación educativa y ampliación del tiempo de aprendizaje. Este programa se imparte fuera del horario lectivo.

✓ Bachillerato

- Bachillerato de Ciencias.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

✓ Formación Profesional

Se imparten ciclos formativos de cuatro Familias Profesionales: Electricidad y Electrónica (ELE), Imagen Personal (IMP), Informática y Comunicaciones (IFC) y Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV). Además se colabora en la impartición de un ciclo de la Familia de Sanidad (SAN).

✓ Ciclos Formativos de Grado Medio:

- ELE202 – Instalaciones eléctricas y automáticas.
- ELE203 – Instalaciones de telecomunicaciones.
- IMP203 – Peluquería y cosmética capilar.
- IFC201 – Sistemas microinformáticos y redes.
- SAN203 - Emergencias sanitarias (Compartido con otro IES)
- TMV202 – Electromecánica de vehículos automóviles.
- TMV204 - Electromecánica de maquinaria

✓ Ciclos Formativos de Grado Superior:

- ELE303 – Automatización y robótica industrial.
- IFC301 – Administración de sistemas informáticos en red.
- TMV301 – Automoción.



✓ **Formación Profesional Básica:**

- FPB02 – Electricidad y electrónica.
- FPB08 – Peluquería y estética.
- FPB06 – Mantenimiento de vehículos.



11. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Documento complementario que se adjunta como anexo a este Proyecto Educativo.